



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1528

RADICADO N° 2022 00173 00

En relación con el memorial visible en el archivo 9 del expediente, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del asunto en referencia, mediante el cual solicita reconsiderar la decisión de rechazo por competencia, la misma se torna extemporánea al haberse dado cumplimiento a dicha providencia a más de que tal aspecto no es objeto de recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 44 fijado en la página web de la Rama Judicial el 31 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00. a.m. SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c8b757b4c4b73194de74e9d389fc29ab4b79f891c2bae9430c6b20cfd2bb0b**
Documento generado en 30/08/2022 02:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>